

## IGLESIA DE LOS HERMANOS

# GUIAS PARA LA COLOCACION DE ESTUDIANTES SEMINARIO TEOLOGICO BETANIA

### 1. HAY DOS AMPLIAS CATEGORIAS PARA LA COLOCACION DE ESTUDIANTES QUE DEBEN SER DIFERENCIADAS:

- A. Personas que son pastores parte de tiempo y estudiantes. Ellos tienen que pasar por el proceso de colocación de la Iglesia de los Hermanos y podrán ser llamados para un contrato específico. Estas personas se entienden que están bajo la "Colocación de Estudiantes" (ver II en la parte de abajo).
- B. Estudiantes quienes requieran experiencias en el ministerio como parte de su programa de entrenamiento en el Seminario. Serán colocados en posiciones de tiempo definido a través de los contactos con el Seminario. Estas personas se entienden que están bajo la "Colocación de Formación Ministerial" y trabajarán a través de la oficina de Formación Ministerial del Seminario (ver III abajo).

### II. COLOCACIÓN DE ESTUDIANTES

- A. Una buena comprensión será muy importante para la congregación y los pastores que desean servir como pastores-estudiantes. Se debe entender que el pastor-estudiante debe tener tiempo adecuado para el seminario y sus estudios, un balance debe ser hallado entre estudios y ministerio. Este balance debe ser parte importante en la negociación, contrato y la evaluación continua entre el Pástor-estudiante y la congregación, con la asistencia del Ejecutivo/Ministro del Distrito. Tal vez las iglesias podrían recibir 20-25 horas por semana. Ciertas situaciones con funerales, podrían tener prioridad sobre los estudios.
- B. El entendimiento básico de la Iglesia de los Hermanos referentes al proceso de colocación aplica a los estudiantes. Aunque el Ejecutivo/Ministro del Distrito es la persona clave en lo organizacional, la facultad de Formación Ministerial del Seminario debería ser informada como parte del proceso.
- C. Cualquier persona que sea estudiante y desee colocación en una Iglesia de los Hermanos puede comenzar el proceso pero debe asegurar su admisión en el Seminario antes de termine el proceso de colocación. El deseo del estudiante de ser colocado en una iglesia debería ser informado en su aplicación al Seminario.
- D. Estudiantes de las diferentes áreas de la Iglesia de los Hermanos quines expresen deseo de ser pastores cerca del Seminario Teológico Betania, El Satélite del Valle de Susquehanna, o un Seminario que no sea de los Hermanos tienen que canalizar a través de sus propios Ejecutivos/Ministros de los Distritos para comenzar el proceso de colocación. El proceso para aquellos que no han sido ordenados, deben tener una entrevista con la Comisión Ministerial que sea apropiada.
- E. Cuando el Perfil Pastoral ha sido llenado, debería contener una carta de afirmación de la entrevista para ser circulada. Es apropiado que el Perfil Pastoral sea restringido a Distrito en particular cuando no se esta buscando una colocación en general.

- F. Si problemas se presentan para un pastor que está colocado como estudiante, la primera llamada será hecha al Ejecutivo /Ministro del Distrito por la Congregación.
- G. Cuando el pastor que ha estado estudiando en el Seminario se gradúa, el Ejecutivo/Ministro del Distrito debería facilitar una revisión congregacional y pastoral para determinar la relación apropiada.

### III. COLOCACION Y FORMACION MINISTERIAL

- A. La facultad de Formación Ministerial y el Ejecutivo/Ministro del Distrito trabajarán directamente con las congregaciones y otras agencias para desarrollar oportunidades ministeriales para los estudiantes. Estas oportunidades serán por tiempo definido o tiempo parcial. La decisión primaria de la congregación o agencia de la iglesia será participar en el programa de Formación Ministerial del Seminario. En el contexto de esta decisión, los candidatos se considerarán en términos de sus habilidades para participar en este programa, y no necesariamente en los dones y gracia que ellos van a traer a la posición.
- B. Los estudiantes someterán una aplicación para ser considerada para colocación en el proceso de Formación Ministerial para mediados de Febrero del año académico. Nombres de estudiantes que han aplicado para una Formación Ministerial son compartidos con la facultad y el Ejecutivo/Ministro del Distrito de procedencia.
- C. Después de la aceptación dentro del proceso de colocación en la Formación Ministerial, los estudiantes son informados de sitios potenciales para trabajar. El Seminario anunciará las oportunidades y los estudiantes mostrarán su interés a través del personal del Seminario. Después de consultar con el Ejecutivo/Ministro del Distrito que le recibe, el Seminario ofrecerá a una congregación o agencia para considerar un nuevo estudiante en la colocación para la Formación Ministerial. La facultad hará contactos para facilitar conversación sobre la forma en que usarán al estudiante en el programa.
- D. Estudiantes que son propuestos para colocación, la información es compartida con los Ejecutivos/Ministros de los Distritos antes que los estudiantes empiecen su ministerio congregacional.

- 
1. En la Iglesia de los Hermanos, las credenciales para los ministros a través de la ordenación y licenciamiento es asignada a los Distritos por la Conferencia Anual, Por lo tanto, ministros ordenados y licenciados son responsables a la Comisión Ministerial, las Juntas de los Distritos y a los Ejecutivos/Ministros de los Distritos actúan en el proceso de la colocación en representación del Distrito. Esta política es válida para la colocación de estudiantes mencionada en este documento. La congregación donde el estudiante sirve y el distrito pueden ser legalmente responsables por la conducta moral, ética, y profesional del estudiante. Sin embargo, el Seminario Teológico Bethany tiene la responsabilidad primaria y asume el aspecto legal que podría ser resultado de la conducta inapropiada del estudiante en lo moral lo ético y lo profesional.

- F. Si la congregación o el estudiante tienen problemas, ellos notificarán a la facultad de Formación Ministerial quienes mantendrán al Ejecutivo/Ministro del Distrito informado según sea apropiado. Si el Ejecutivo/Ministro del Distrito está conciente y preocupado de la persona que ha sido colocado, el o ella notificará a la facultad de Formación Ministerial.

Aprobado por el Seminario Teológico Bethany y la Oficina de Ministerio de la Junta General en consulta con el Concilio Asesor Ministerial en Octubre del 1999.

Revisado 3/2000